



Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Ref. Expediente N° SD2026/0019531

Asunto: Respuesta a Oficio N° 6868 14 de abril de 2026

Señora

Carolina Sánchez Perea

Coordinadora Signos Distintivos

Respetada Carolina, actuando en mi calidad de apoderada y en referencia al requerimiento emitido el 14 de abril de 2026 mediante el Oficio N° 6868 14 de abril de 2026, en el cuál señalan:

“si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color sin especificar el nombre de todos los colores.

(...)

En efecto, los colores rojo y blanco presentes en la etiqueta no se mencionaron en la descripción de colores. Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Indique de manera clara y precisa el nombre de los colores “rojo” y “blanco” presentes en la etiqueta que no se mencionaron inicialmente (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco etc.), evitando el uso de adjetivos como “oscuro” o “claro”. ”¹

Me permito aclarar que SI se reivindican los colores FUCSIA, BLANCO Y ROJO presentes en la etiqueta aportada.

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, Signos Distintivos, Oficio N° 6868 14 de abril de 2026.



JUANITA BOTERO
LEGAL CONSULTING

Aclarado lo anterior, doy respuesta de manera completa al requerimiento y renuncio a los términos con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Cordialmente,

Juanita Botero González

Juanita Botero González

Apoderada

Juanita Botero - Legal Consulting

Notificaciones: jbotero.legalconsulting@gmail.com